INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

TERRITORIAL MAGDALENA

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 2 LOTE 2

INFORME DE ACCIDENTALIDAD MES DE NOVIEMBRE DE 2024

CARRETERAS A CARGO:
4313: EL BANCO – SAN JOSÉ.
7805: GUAMAL – EL BANCO.
80MG01: SANTANA – LA GLORIA.



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

CALIDAD INVIAS

INFORME DE ACCIDENTALIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
PERIODO: DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL
GRUPO 2, LOTE 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024
CONTRATO No. 1986 DE 2024

EL BANCO, MAGDALENA, DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe de accidentalidad contiene el registro de accidentes ocurridos durante el mes de noviembre de 2024 en las vías a cargo de la Dirección Territorial Magdalena: Código 4313, vía El Banco – San José, PR0+0000 – PR21+0000, Código 7805, vía Guamal – EL Banco, PR0+0000 – PR36+0320, Código 80MG01, vía Santa Ana – La Gloria, PR0+0000 – PR67+0650.

Los accidentes relacionados corresponden a los informes entregados por la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de El Banco, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Santa Ana, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Guamal, y la información que suministran los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario contratados por INVIAS en los sectores a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2.

OBJETIVO

Relacionar e informar sobre los accidentes que se presentaron en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 lote 2 de la Dirección Territorial Magdalena anexando los soportes acordes con los lineamientos establecidos por INVIAS.

RELACIÓN DE ACCIDENTES.

A continuación, se presenta la relación de accidentes presentados en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2, correspondientes al mes de noviembre de 2024 en un total de tres (3) accidentes discriminados de la siguiente manera:

- Vía 4313: EL Banco – San José, no se presentaron accidentes:

UBICACION	PAGINA

- Vía 7805: Guamal – EL Banco, en donde ocurrieron tres (3) accidentes ubicados en las siguientes páginas:

UBICACION	PAGINA
PR8+0150	19
PR17+0050	69
PR26+0680	95

- Vía 80MG01: Santana – La Gloria, no se presentaron accidentes.

UBICACION	PAGINA

En el presente informe de accidentalidad se plasma detalladamente la información relacionada con los corredores viales, puntos de referencia, municipios en donde se producen los incidentes con sus respectivos sectores, la hora y la fecha de los accidentes, la circunstancia de modo, tiempo y lugar, la señalización vertical y la demarcación horizontal, entre otros elementos de la infraestructura vial de vital importancia para presentar un material probatorio que sirva para la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías.

REPORTE DE ACCIDENTALIDAD SIG

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: NOVIEMBRE DE 2024 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR	CONDICIONES						
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno	Sección típica	Geometría	Iluminación artificial	Visibilidad
1	15 - Magadalena	2	7805	Guamal - El Banco	8	150	01 - Única	Derecho	7/11/2024	19:00	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	01 - Plano	01 - Terraplén	01 - Curva izquierda	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal
2	15 - Magadalena	2	7805	Guamal - El Banco	17	50	01 - Única	Izquierdo	25/11/2024	18:00	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	01 - Plano	01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal
3	15 - Magadalena	2	7805	Guamal - El Banco	26	680	01 - Única	Izquierdo	28/11/2024	5:00	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	01 - Plano	01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: NOVIEMBRE DE 2024 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE														
Número de heridos (entero)	Número de muertos (entero)	Número de víctimas (entero)	Clase de accidente	Hipótesis del Accidente	Elemento involucrado 1	Elemento involucrado 2	Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia a PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2	
0	1	**1**	01 - Choque	139 - Impericia en el manejo.	04 - Camión	10 - Motocicleta			01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	6	950	02 - Bueno	29 De julio de 2017	02 - Preventiva (SP)	
0	0	**0**	06 - Salida de la vía sin volcarse	139 - Impericia en el manejo.	04 - Camión				02 - Preventiva (SP)	SP46 - Zona de peatones	Izquierdo	17	930	02 - Bueno	-	02 - Preventiva (SP)	
0	0	**0**	03 - Volcamiento	110 - Exceso en horas de conducción.	04 - Camión				02 - Preventiva (SP)	SP03 - Curva pronunciada a la izquierda	Izquierdo	27	765	02 - Bueno	-	01 - Reglamentaria (SR)	

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

SEÑALIZACIÓN

Código de señal vertical 2	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 3	Código de señal vertical 3	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1
SP03 - Curva pronunciada a la izquierda	Derecho	7	20	02 - Bueno	29 de julio de 2017	01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Izquierdo	8	710	03 - Regular	29 de julio de 2017	02 - Preventiva (SP)	SP04 - Curva pronunciada a la derecha	Izquierdo	11	775	02 - Bueno	29 de julio de 2017	04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados
SP25A - Ubicación de resalto	Izquierdo	18	200	02 - Bueno	-	01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Izquierdo	18	220	02 - Bueno	-	02 - Preventiva (SP)	SP47 - Zona escolar	Izquierdo	18	220	02 - Bueno	-	04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados
SR26 - Prohibido adelantar	Izquierdo	27	880	02 - Bueno	-	01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Izquierdo	27	900	03 - Regular	-								05 - Líneas de carril segmentadas

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: NOVIEMBRE DE 2024 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

			FUENTE DE LA INFORMACIÓN							
Tipo de señal horizontal 2	Tipo de señal horizontal 3	Tipo de señal horizontal 4	Procedencia 1	Número de informe policial (texto) (10 caracteres)	Procedencia 2	Procedencia 3	Realizado por (texto) (50 caracteres)	Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)	Observaciones (texto) (200 caracteres)	
06 - Líneas de borde de pavimento			01 - Documentación policial	001586869				-	La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.	
06 - Líneas de borde de pavimento			03 - Testigos	-					La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.	
06 - Líneas de borde de pavimento			03 - Testigos	-					La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.	

OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTES

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 06 de diciembre de 2024

CA-286-0125-0314-24

Señores
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE EL BANCO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Noviembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Noviembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Linda Chávez Rodríguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 6 de diciembre de 2024

CA-286-0126-0316-24

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Noviembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Noviembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

RECIBIDO
Inspección Central de Policía
Guamal - Magdalena
10/12/2024
Milagro Mattos K
Inspectora de Policía C.
8:44 am

El Banco, 6 de diciembre de 2024

CA-286-0126-0316-24

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Noviembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Noviembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 06 de diciembre de 2024

CA-286-0127-0317-24

Señores
POLICIA DE TRANSITO
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Noviembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Noviembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 06 de diciembre de 2024

CA-286-0128-0318-24

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Noviembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Noviembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 06 de diciembre de 2024

CA-286-0129-0319-24

Señores
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comandante de Policía de Carretera
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Noviembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Noviembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado

VÍA 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES

VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO
PR8+0150

1. Vía 7805: Guamal – El Banco. PR8+0150. Con muerto.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 7805: Guamal – El Banco, PR8+0150. Con muerto.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA	**X**		
CROQUIS-TRANSITO	**X**		
NECROPSIA		**X**	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		**X**	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		**X**	
otros	**Medios informativos por Internet: "Planeta Radio 106.1 FM". "Noticias El Banco y la Región". "Los Sures Noticias".**		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		**X**	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		**X**	
FOTOS	**X**		
ACTAS DE VECINDAD		**X**	
TESTIMONIOS		**X**	

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TECNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMNISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
139 – “Impericia en el Manejo” 157 – OTRA: “Invadir carril contrario”. 116 – “Exceso de velocidad”.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE
		X

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE
		X

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	**NO**	**NO SE SABE**
		X

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: 001586869 entregado por la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena, atendido y realizado por el organismo de tránsito No. 47245000, cuya oficina se localiza en el Municipio de El Banco, la cual entrega Informe Policial de Accidentes de Tránsito con su respectivo croquis. En este accidente se presentó un muerto siendo el conductor de la motocicleta que se desplazaba en sentido Guamal hacia El Banco, así como lo estipula el croquis del Informe Policial, el cual falleció inmediatamente en el incidente debido al fuerte impacto que sufrió con un camión que se transportaba en sentido El Banco hacia Guamal.

El accidente se presentó el día jueves siete (7) de noviembre de 2024, a las 07:00 de la noche, en la vía Nacional 7805 que conduce de Guamal hacia El Banco, en un sector conocido como la vereda Guacamayal, perteneciente al Municipio de El Banco, en el PR8+0150 lado derecho de la vía, en donde un motociclista que se dirigía en sentido Guamal hacia El Banco fue impactado por la parte delantera de un camión que se dirigía en sentido El Banco hacia Guamal.

El Camión marca CHEVROLET, línea NPR, color rojo, modelo 2005, placa del vehículo CTU009, servicio público, conducido por el señor Argemiro García Mauris, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.489.745, con 23 años de edad, procedente del municipio Magangué en la dirección Carrera

15 con calle 16, quien salió ileso del incidente. El conductor del camión se encuentra registrado con multas e infracciones pendientes por cancelar, tal como puede corroborarse en el reporte del RUNT y SIMIT, quien se desplazaba en sentido El Banco hacia Guamal.

La motocicleta marca AUTECO, línea BOXER, color azul, modelo 2009, placa del vehículo OFJ69B, servicio particular, conducida por el señor Manuel José Ferreira Villegas (quien falleció inmediatamente en el acto), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.175.521, con 32 años de edad, procedente del corregimiento Santa Rosa, perteneciente del Municipio de El Banco, quien no tiene licencia de conducción y se encuentra registrado con multas e infracciones pendientes por cancelar, tal como puede corroborarse en el reporte del RUNT y SIMIT, quien se desplazaba en sentido Guamal hacia El Banco. Los reportes de RUNT y SIMIT se adjuntan al presente informe de accidentalidad.

El informe del accidente de la Policía manifiesta dos (2) hipótesis como causas posibles, codificadas con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO” y con el No. 157: “INVADIR CARRIL CONTRARIO”. El conductor de la motocicleta no presenta licencia de conducción, según el informe Policial de Accidentes de Tránsito.

Adicional a las causas posibles que aparecen en el informe de la Policía, se puede deducir por la distancia de frenado dejada por el automóvil una tercera hipótesis del accidente atribuible al conductor del camión codificada con el No. 116 “EXCESO DE VELOCIDAD”, ya que partiendo de los 47 m de longitud de la huella de frenado medida en el terreno se obtiene una velocidad de circulación aproximada de 110 Km/h. Al respecto se debe tener en cuenta que la vía cuenta con buena señalización vertical y horizontal destacando una señal de velocidad máxima tipo SR30 de 80 Km/h, lo que significa que el conductor del camión se movilizaba por encima del límite máximo establecido.

1.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR8+0150 lado derecho de la vía 7805: Guamal – El Banco, en un sector conocido como la vereda Guacamayal, perteneciente al Municipio de El Banco, en donde se presentó el choque de una motocicleta con un camión.

El accidente también fue reportado en internet por los medios informativos *“Planeta Radio 106.1 fm”, “Noticias El Banco y La Región” y “Los Sures Noticias”* comentando que se presentó un accidente de tránsito en la vía Guamal – El Banco con el choque entre un camión y una motocicleta dejando un (1) muerto siendo el conductor de la motocicleta, cuando presuntamente

fue invadido su carril por parte de un camión tipo turbo de color rojo, chocando ambos vehículos de manera frontal.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: Curva izquierda.
- Estado de la superficie: Seca y limpia.
- Clase de accidente: Choque.
- Causas posibles: 139: “Impericia en el manejo”, 157: OTRA: “Invadir carril contrario, 116: “Exceso de velocidad”.
- Elementos involucrados: Motocicleta, camión.

El accidente se produjo en horas de la noche, encontrando la superficie de la calzada seca. El sector presenta un pavimento asfáltico en buen estado, al igual que la señalización vertical y la demarcación horizontal en el eje y en los bordes, igualmente hay presencia de tachas reflectivas en buen estado tanto en los bordes de la calzada, que mejoran la visibilidad nocturna y ayudan a direccionar el recorrido de los vehículos.

No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento, los cuales pueden observarse en las fotografías que se adjuntan en este informe. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial. En el inventario de señales verticales existen dos (2) señales de velocidad máxima permitida SR30 de “80 Km/h”, las cuales están ubicadas a 1200 metros antes del accidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta y a 560 metros antes del accidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión.

1.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta:

- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “80 Km/h”, ubicada en el PR6+0950 lado derecho de la vía, con fecha de instalación 29 de julio de 2017, instalada por la ANI del contrato No. 008-2017.





- PROHIBIDO ADELANTAR SR26, ubicada en el PR6+0990 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





- CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA SP03, ubicada en el PR7+0020 lado derecho de la vía, con fecha de instalación 29 de julio de 2017, instalada por la ANI del contrato No. 008-2017.





El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión:

- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “80 Km/h”, ubicada en el PR8+0710 lado izquierdo de la vía, con fecha de instalación 29 de julio de 2017, instalada por la ANI del contrato No. 008-2017.




- CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA SP04, ubicada en el PR11+0775 lado izquierdo de la vía, con fecha de instalación 29 de julio de 2017, instalada por la ANI del contrato No. 008-2017.




- PROHIBIDO ADELANTAR SR26, ubicada en el PR11+0995 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

1.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta demarcación horizontal en buen estado en toda la longitud, tanto en el eje de la calzada con doble línea continua indicativa de la prohibición de adelantamiento en ambos sentidos como en los bordes del pavimento con líneas continuas de color blanco.

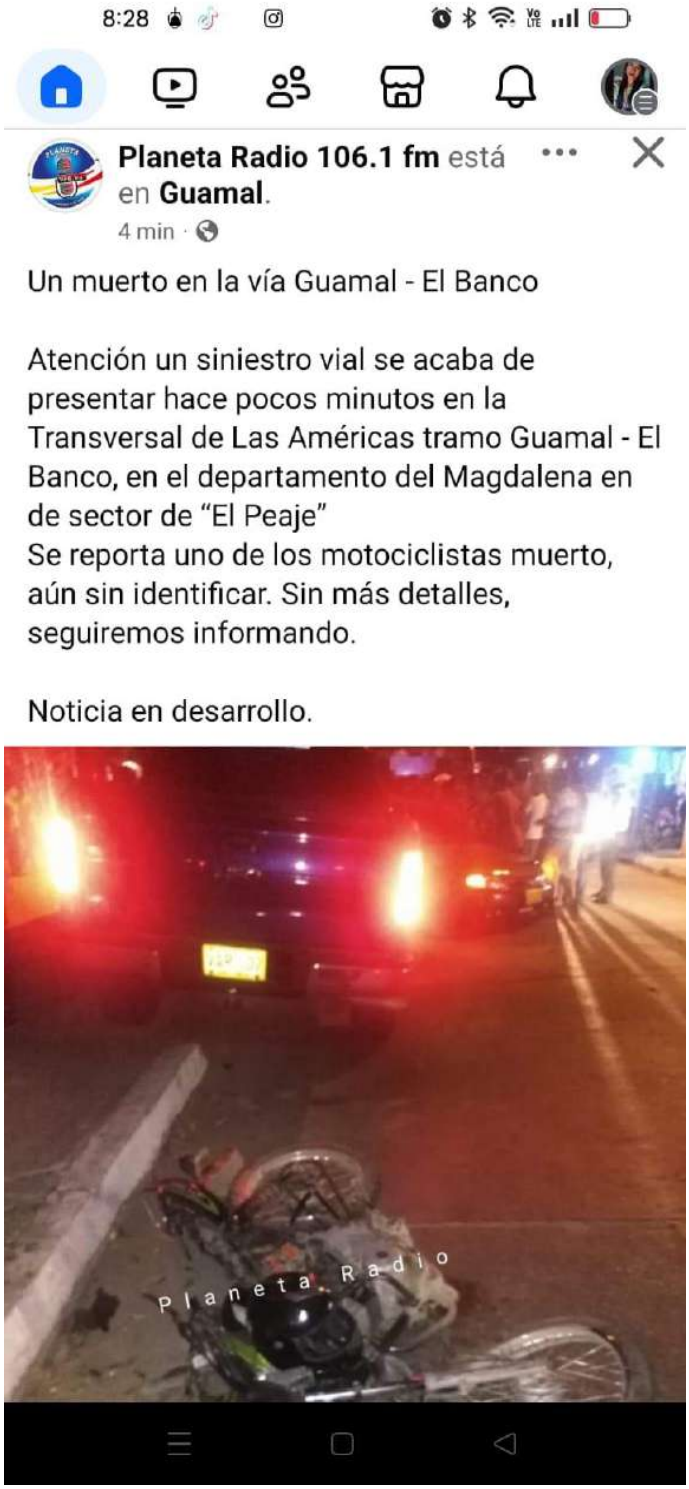


La demarcación horizontal está acompañada de tachas reflectivas en buen estado ubicadas en los bordes de la calzada.





1.4. Medio informativo a través de Internet.



Planeta Radio 106.1 fm está en **Guamal.**
17 min ·

Un muerto en la vía Guamal - El Banco

Atención un siniestro vial se acaba de presentar hace pocos minutos en la Transversal de Las Américas tramo Guamal - El Banco, en el departamento del Magdalena en de sector de "El Peaje"
Se reporta uno de los motociclistas muerto, aún sin identificar. Sin más detalles, seguiremos informando.

Noticia en desarrollo.



Noticias El Banco y la Region

18 min ·

Falleció motociclista en la via El Banco - Guamal

El hecho se registró la noche de esté jueves en cercanías al peaje, la persona respondia en vida al nombre Manuel Ferreira Villegas de 32 años natural de Guacamayal, zona rural de El Banco, Magdalena.

Las autoridades verifican y cordinan para trasladarse el lugar.



Noticias El Banco y la Region
27 min ·

Falleció motociclista en la via El Banco - Guamal

Jesús Manuel Ferreira Villegas es el Masculino occiso en accidente vial entre Guamal - El Banco.

El joven se dirigía a bordo de una motocicleta Bajaj Platino color azul y negro desde el municipio de Guamal a la vereda Guacamayal, Jurisdicción de El Banco, de dónde era oriundo el joven, cuando presuntamente fue invadido su carril por parte de un camión tipo turbo de color rojo, sin más características, chocando ambos vehículos de manera frontal, dejando sin vida a Ferreira Villegas a un lado de la vía, cuando circulaban por el sector de " El Peaje", dónde esperan la llegada de las autoridades e inicien los actos urgentes.



Los Sures Noticias
1 h ·

#ATENCION

🚨 GRAV3 ACCIDENT3 EN LA VÍA
#ElBancoMagdalena hacia #Guamal 📣

Hace pocos minutos Un choqu3 entre un volteo y una motocicleta deja una persona fallecid4 que aún permanece en la vía.

El lamentable hecho ocurrió en el punto del peaje exactamente en cercanías del Corregimiento de Guacamayal.

Del joven fallecido se conoce que era oriundo del Corregimiento antes mencionado y fue identificado como JManuel José Ferreira Villegas y conducía la motocicleta involucrada en el accidente 📣

Hasta el momento se desconocen los móviles de este choque. Se solicita la presencia de las autoridades para el levantamiento del cuerpo que aún permanece tirado a un costado de la vía.

En nuestros grupos puedes encontrar toda la información adicional y contenido sin c€nsurΔ de esta noticia 🚨



1.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, demarcación horizontal y tachas reflectivas en los bordes de la calzada, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. Adicionalmente, el sector del accidente cuenta con dos (2) señales de velocidad máxima permitida SR30 de “80 Km/h”, las cuales están ubicadas a 1200 metros antes del accidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta y a 560 metros antes del accidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Cabe aclarar que la señal de velocidad máxima es reglamentaria e indicativa que en el sector no se debe sobrepasar dicha velocidad.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos, como puede observarse a continuación:





Como se mencionó anteriormente, en el sector del accidente existen dos señales de velocidad máxima permitida SR30 de “80 Km/h”; las cuales están ubicadas a 1200 metros del lado derecho y a 560 metros antes del accidente, las cuales tienen que ser respetadas por los conductores para que puedan maniobrar con facilidad ante cualquier eventualidad que se le presente en la carretera. A continuación se presentan las fotografías de las señales existentes en el sector:





Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna y ayudan a direccionar el recorrido de los vehículos, considerando que el accidente ocurrió en las horas de la noche estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.



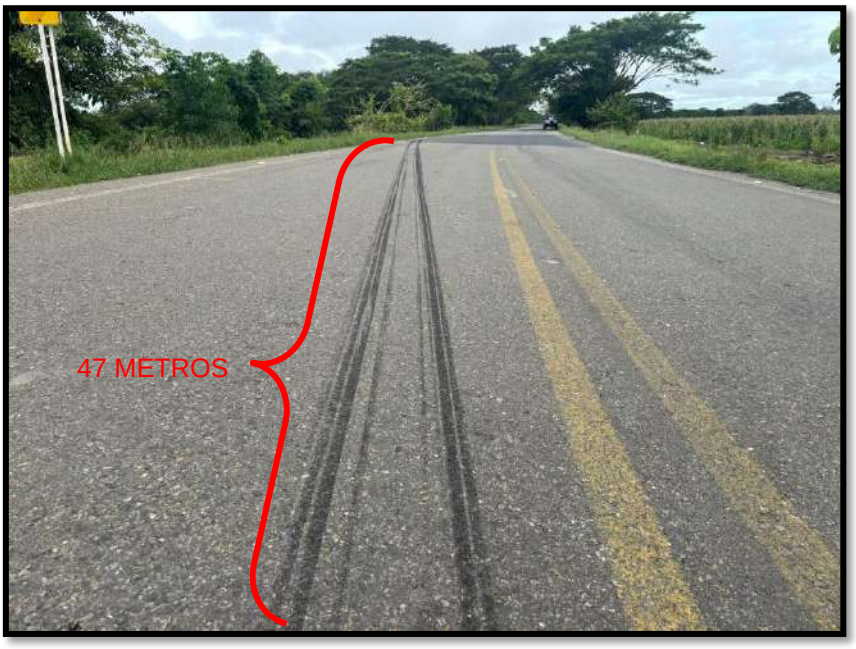


En el punto en donde ocurrió el accidente se observan despejados los lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.





En el PR8+0150 inicia la huella de frenado de la llanta trasera derecha del camión sobre la calzada, la cual tiene una longitud medida en el terreno de 47 metros, lo que representa que el camión se transportaba a una velocidad aproximada de 110 KM/H, por encima de la velocidad máxima establecida para el sector. En las siguientes fotografías se observa este aspecto:



Según lo plasmado en el informe Policial de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena del municipio de El Banco, el conductor de la motocicleta se dirigía en sentido Guamal hacia El Banco.

El informe del accidente de la Policía manifiesta dos (2) hipótesis como causas posibles, codificadas con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO” y con el No. 157: “INVADIR CARRIL CONTRARIO”. El conductor de la motocicleta no presenta licencia de conducción, según el informe Policial de Accidentes de Tránsito.

Adicional a las causas posibles que aparecen en el informe de la Policía, se puede deducir por la distancia de frenado dejada por el automóvil una tercera hipótesis del accidente atribuible al conductor del camión codificada con el No. 116 “EXCESO DE VELOCIDAD”, ya que partiendo de los 47 m de longitud de la huella de frenado medida en el terreno se obtiene una velocidad de circulación aproximada de 110 Km/h. Al respecto se debe tener en cuenta que la vía cuenta con buena señalización vertical y horizontal destacando una señal de velocidad máxima tipo SR30 de 80 Km/h, lo que significa que el conductor del camión se movilizaba por encima del límite máximo establecido.

El accidente también fue reportado en internet por los medios informativos *“Planeta Radio 106.1 fm”, “Noticias El Banco y La Región” y “Los Sures Noticias”* comentando que se presentó un accidente de tránsito en la vía Guamal – El Banco con el choque entre un camión y una motocicleta dejando un (1) muerto siendo el conductor de la motocicleta, cuando presuntamente fue invadido su carril por parte de un camión tipo turbo de color rojo, chocando ambos vehículos de manera frontal.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en muy buen estado, con buena señalización vertical y horizontal, con tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad de ambos conductores, ya que el conductor del camión posiblemente iba a exceso de velocidad.

ANEXOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [X] DOCUMENTACION POLICIAL: 001586869
03 [] TESTIGOS:
04 [X] OTROS: PRENSA DE INTERNET

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [] SOL
04 [X] OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 [X] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [X] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON



GEOMETRIA:

01 [X] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [X] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSET
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [X] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [X] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [X] OTRA.: INVADIR CARRIL CONTRARIO.
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA.
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

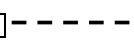
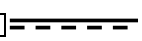
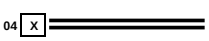
ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [X] CAMION
05 [] CAMIONETA
06 [] CAMPERO
07 [] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [X] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :		LADO:		TIPO:	CODIGO:	
06 + 0950		I []	D [X]	SR	30	(80)
07 + 0020		I []	D [X]	SP	03	
08 + 0710		I [X]	D []	SR	30	(80)
11 + 0775		I [X]	D []	SP	04	

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] 
03 [] 
05 [] NO EXISTE
02 [] 
04 [X] 

COMENTARIOS: El informe del accidente de la policía No. 001586869 manifiesta dos (2) hipótesis como causa posible, las cuales están codificadas con el No. 157: Otra: "INVADIR CARRIL CONTRARIO" y el No. 139: "IMPERICIA EN EL MANEJO". Cabe resaltar que la vía se encuentra despejada y en buen estado y todo el sector cuenta con buena señalización vertical destacando señales de velocidad máxima tipo SR30 de 80 Km/h ubicadas en ambos lados de la vía. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad de ambos conductores.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DEL SECTOR
FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE.
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No.: 01586078
RUNT DEL CONDUCTOR DEL CAMIÓN, EL CUAL REGISTRA MULTAS E INFRACCIONES PENDIENTES POR PAGAR.
RUNT DEL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN ESTADO ACTIVO O NO PRESENTA LICIENCIA DE CONDUCCIÓN, PERO EN EL SIMIT PRESENTA MULTAS E INFRACCIONES PENDIENTES POR CANCELAR.
PRENSA DE INTERNET MEDIANTE "PLANETA RADIO 106.1 FM".
PRENSA DE INTERNET MEDIANTE "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN".
PRENSA DE INTERNET MEDIANTE "LOS SURES NOTICIAS".

ACC01

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 002 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS LEVES 00

HERIDOS GRAVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: GUAMAL - EL BANCO



SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - GUAMAL



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 003 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

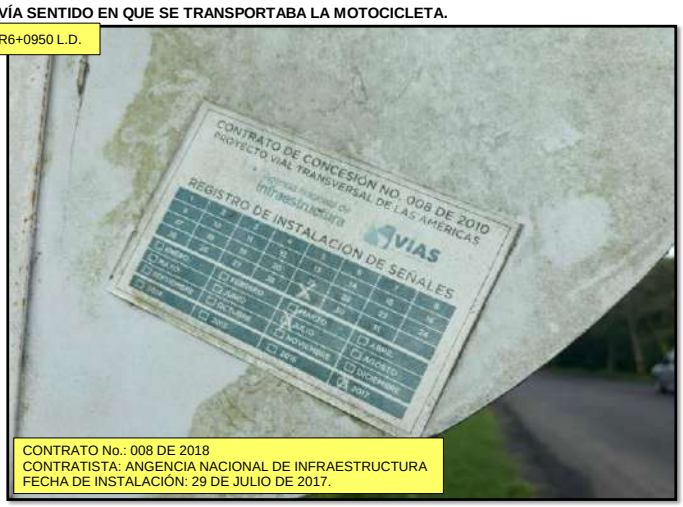
HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO DERECHO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA LA MOTOCICLETA.

VÍA 7805: SR30, PR6+0950 L.D.





CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.

VÍA 7805: SR26, PR6+0990 L.D.





NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VÍA 7805: SP03, PR7+0020 L.D.





CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 004 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA EL CAMIÓN.

VÍA 7805: SR30, PR8+0710 L.I.





CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.

VÍA 7805: SP04, PR11+0775 L.I.





CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.

VÍA 7805: SR26, PR11+0995 L.I.





NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 005 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS CARRILES EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.





SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DEL ACCIDENTE EXISTEN TACHAS REFLECTIVAS EN BUEN ESTADO QUE MEJORAN LA VISIBILIDAD NOCTURNA CONSIDERANDO QUE EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN LAS HORAS DE LA NOCHE. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 006 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON BERMAS Y CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.





EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN UNA CUERVA IZQUIERDA; SIN EMBARGO LA CURVA CUENTA CON DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL "DCH"





SE OBSERVA QUE EN EL PR8+0150 EL CAMIÓN ALCANZÓ A FRENAR APENAS IMPACTÓ AL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA DEJANDO UNA DISTANCIA DE FRENADO MEDIDA EN EL TERRENO DE 47 METROS, EN DONDE QUIERE DECIR QUE EL CAMIÓN SE TRANPORTABA A UNA VELOCIDAD DE 110 KM/H.





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 007 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA FOTOGRÁFICA













SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 008 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA DE PRENSA

8:28

Planeta Radio 106.1 fm está en **Guamal**.

4 min ·

Un muerto en la vía Guamal - El Banco

Atención un siniestro vial se acaba de presentar hace pocos minutos en la Transversal de Las Américas tramo Guamal - El Banco, en el departamento del Magdalena en de sector de "El Peaje"
Se reporta uno de los motociclistas muerto, aún sin identificar. Sin más detalles, seguiremos informando.

Noticia en desarrollo.



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 009 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA DE PRENSA



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 010 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA DE PRENSA

Noticias El Banco y la Region

18 min ·

Falleció motociclista en la via El Banco - Guamal

El hecho se registró la noche de esté jueves en cercanías al peaje, la persona respondia en vida al nombre Manuel Ferreira Villegas de 32 años natural de Guacamayal, zona rural de El Banco, Magdalena.

Las autoridades verifican y cordinan para trasladarse el lugar.



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 011 DE 012

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS LEVES 00

HERIDOS GRAVES 00

MUERTOS 01

RESEÑA DE PRENSA

Noticias El Banco y la Region

27 min ·

Falleció motociclista en la via El Banco - Guamal

Jesús Manuel Ferreira Villegas es el Masculino occiso en accidente vial entre Guamal - El Banco.

El joven se dirigía a bordo de una motocicleta Bajaj Platino color azul y negro desde el municipio de Guamal a la vereda Guacamayal, Jurisdicción de El Banco, de dónde era oriundo el joven, cuando presuntamente fue invadido su carril por parte de un camión tipo turbo de color rojo, sin más características, chocando ambos vehículos de manera frontal, dejando sin vida a Ferreira Villegas a un lado de la vía, cuando circulaban por el sector de " El Peaje", dónde esperan la llegada de las autoridades e inicien los actos urgentes.



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	**REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01** TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X] SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	PAGINA: 012 DE 012 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 014 FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO	CODIGO DE VIA: 7805	ELEMENTO: []	CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 07 M 11 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: JUEVES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 08 + 0150

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 | HERIDOS GRAVES 00 | HERIDOS LEVES 00 | MUERTOS 01

RESEÑA DE PRENSA

Los Sures Noticias
1 h ·

#ATENCION

🚨 GRAV3 ACCIDENT3 EN LA VÍA
#ElBancoMagdalena hacia #Guamal 📣

Hace pocos minutos Un choqu3 entre un volteo y una motocicleta deja una persona fallecid4 que aún permanece en la vía.

El lamentable hecho ocurrió en el punto del peaje exactamente en cercanías del Corregimiento de Guacamayal.

Del joven fallecido se conoce que era oriundo del Corregimiento antes mencionado y fue identificado como JManuel José Ferreira Villegas y conducía la motocicleta involucrada en el accidente 📣

Hasta el momento se desconocen los móviles de este choque. Se solicita la presencia de las autoridades para el levantamiento del cuerpo que aún permanece tirado a un costado de la vía.

En nuestros grupos puedes encontrar toda la información adicional y contenido sin c€nsurΔ de esta noticia 🚨



ACC01

LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	**X**		**4**	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	**X**		**7**	
3	Copia escaneada informes policiales	**X**		**3**	
4	Copia escaneada otra documentación importante	**X**		**5**	MEDIO INFORMATIVO MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	**X**		**12**	
6	Documento word - Informe accidentalidad	**X**		**20**	
7	Observaciones del administrador vial	**X**		**2**	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
Reunión en la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de El Banco, para revisión de los archivos con los informes de accidentalidad.	5	1	**X**		**7/11/2024**

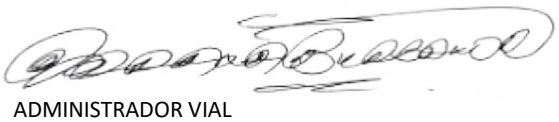


ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA. ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRADOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)													F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
1	15 - Magdalena	2	7805	8	150	Derecho	Derecho	7/11/2024	19:00	20:00	01 - Choque	2	CAMIÓN	CTU009	Público	-	2	-	X	-	23						
													MOTOCICLETA	OFJ69B	Particular	MUERTO		-	X	-	32						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
1	7805	8+0150	0,7	47	0,5	110

Observaciones: La velocidad máxima que se debe circular en el sector es de 80 Km/h.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL


Sentido de la vía: Guamal - El Banco


Sentido de la vía: El Banco - Guamal

2. PLANO DE DETALLE


SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON BERMAS Y CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.

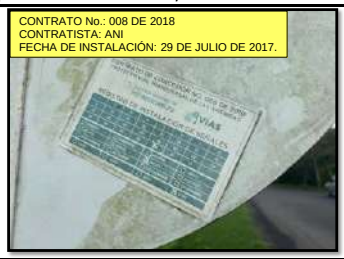



EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN UNA CUERVA IZQUIERDA; SIN EMBARGO LA CURVA CUENTA CON DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL "DCH"



3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)

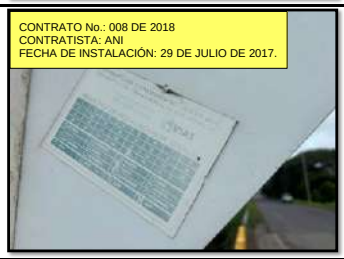

VÍA 7805: SR30, PR6+0950 L.D.


CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANI
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.


VÍA 7805: SR26, PR6+0990 L.D.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

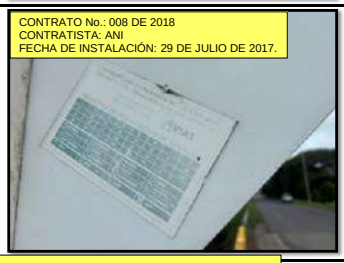

VÍA 7805: SP03, PR7+0020 L.D.


CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANI
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.


VÍA 7805: SR30, PR8+0710 L.I.


CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANI
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.


VÍA 7805: SP04, PR11+0775 L.I.


CONTRATO No.: 008 DE 2018
CONTRATISTA: ANI
FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE JULIO DE 2017.


VÍA 7805: SR26, PR11+0995 L.I.


NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS CARRILES EN BUEN ESTADO.




IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.



4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE



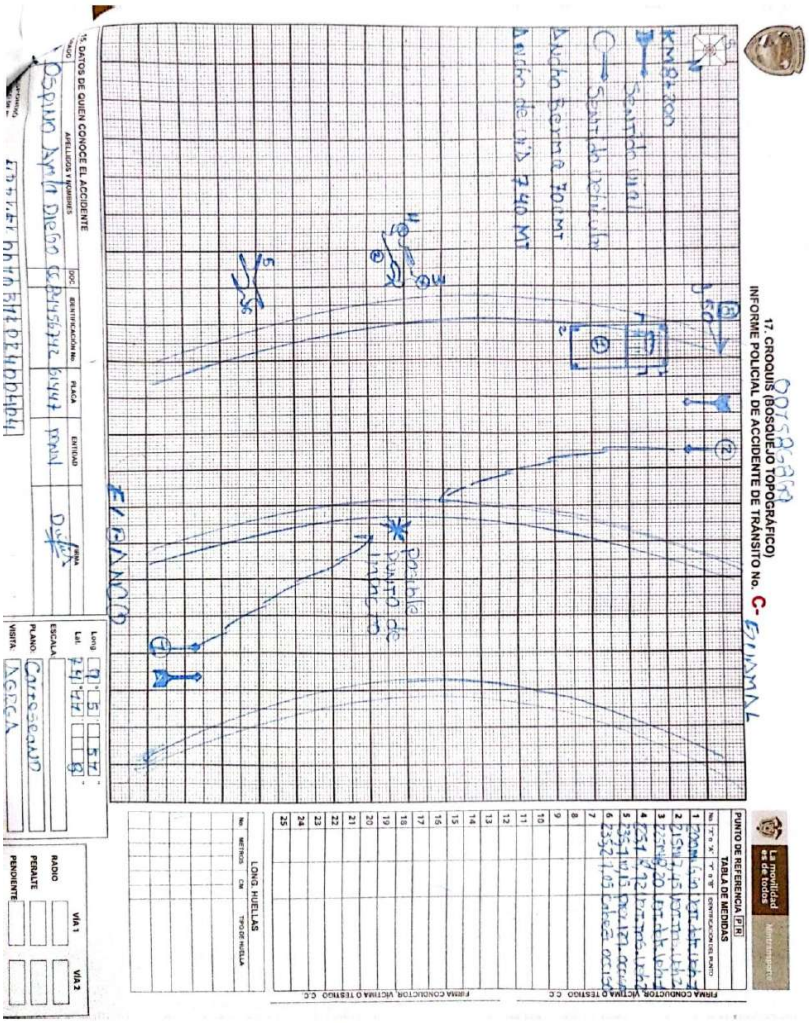




SE OBSERVA QUE EN EL PR8+0150 EL CAMIÓN ALCANZÓ A FRENAR APENAS IMPACTÓ AL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA DEJANDO UNA DISTANCIA DE FRENADO MEDIDA EN EL TERRENO DE 47 METROS, EN DONDE QUIERE DECIR QUE EL CAMIÓN SE TRANPORTABA A UNA VELOCIDAD DE 110 KM/H.



5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS



6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, demarcación horizontal y tachas reflectivas en los bordes de la calzada, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. Adicionalmente, el sector del accidente cuenta con dos (2) señales de velocidad máxima permitida SR30 de “80 Km/h”, las cuales están ubicadas a 1200 metros antes del accidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta y a 560 metros antes del accidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Cabe aclarar que la señal de velocidad máxima es reglamentaria e indicativa que en el sector no se debe sobrepasar dicha velocidad.

Como se mencionó anteriormente, en el sector del accidente existen dos señales de velocidad máxima permitida SR30 de “80 Km/h”; las cuales están ubicadas a 1200 metros del lado derecho y a 560 metros antes del accidente, las cuales tienen que ser respetadas por los conductores para que puedan maniobrar con facilidad ante cualquier eventualidad que se le presente en la carretera.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna y ayudan a direccionar el recorrido de los vehículos, considerando que el accidente ocurrió en las horas de la noche estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial. En el punto en donde ocurrió el accidente se observan despejados los lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

En el PR8+0150 inicia la huella de frenado de la llanta trasera derecha del camión sobre la calzada, la cual tiene una longitud medida en el terreno de 47 metros, lo que representa que el camión se transportaba a una velocidad aproximada de 110 KM/H, por encima de la velocidad máxima establecida para el sector.

Según lo plasmado en el informe Policial de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena del municipio de El Banco, el conductor de la motocicleta se dirigía en sentido Guamal hacia El Banco.

El informe del accidente de la Policía manifiesta dos (2) hipótesis como causas posibles, codificadas con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO” y con el No. 157: “INVADIR CARRIL CONTRARIO”. El conductor de la motocicleta no presenta licencia de conducción, según el informe Policial de Accidentes de Tránsito.

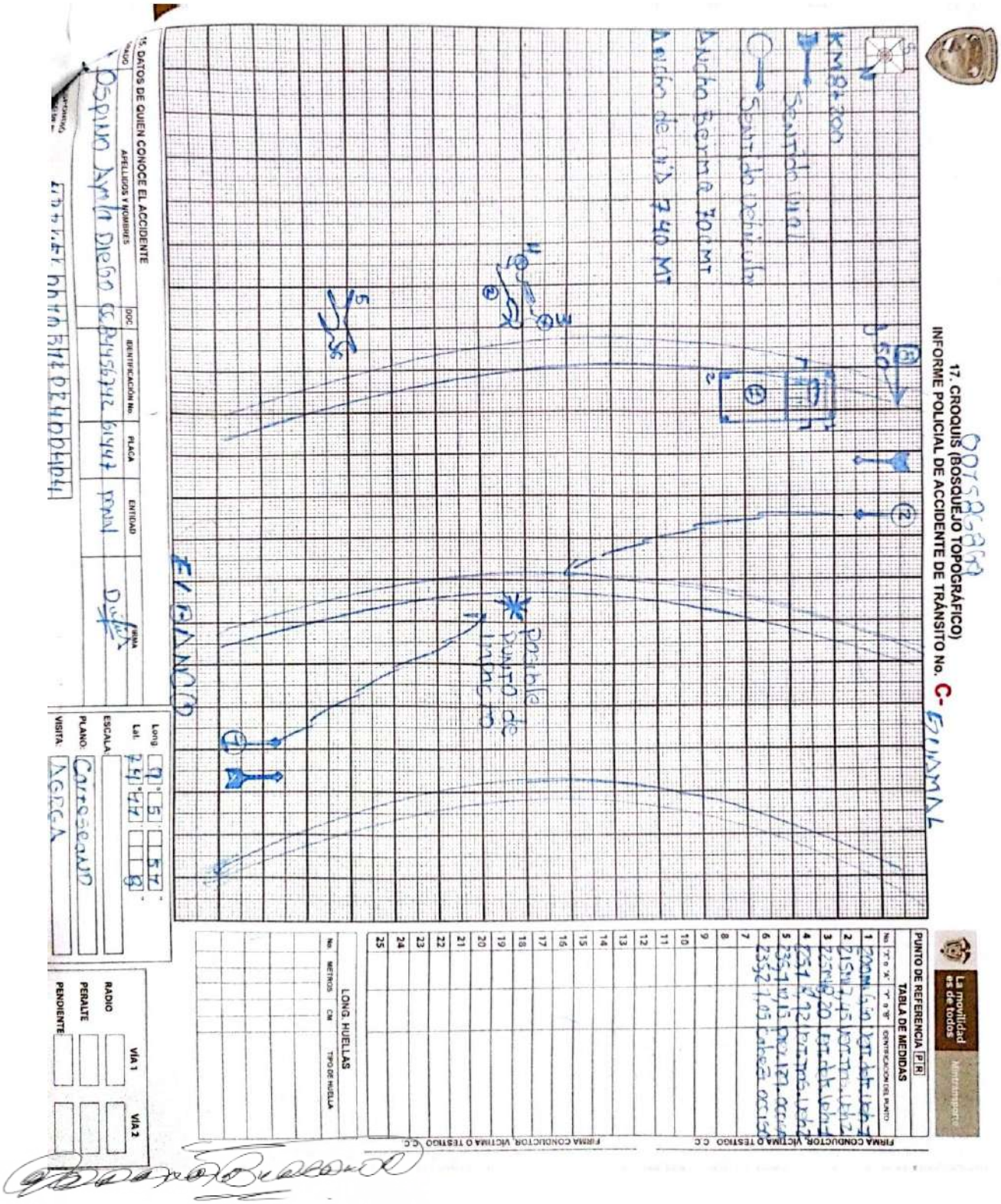
Adicional a las causas posibles que aparecen en el informe de la Policía, se puede deducir por la distancia de frenado dejada por el automóvil una tercera hipótesis del accidente atribuible al conductor del camión codificada con el No. 116 “EXCESO DE VELOCIDAD”, ya que partiendo de los 47 m de longitud de la huella de frenado medida en el terreno se obtiene una velocidad de circulación aproximada de 110 Km/h. Al respecto se debe tener en cuenta que la vía cuenta con buena señalización vertical y horizontal destacando una señal de velocidad máxima tipo SR30 de 80 Km/h, lo que significa que el conductor del camión se movilizaba por encima del límite máximo establecido.

El accidente también fue reportado en internet por los medios informativos “Planeta Radio 106.1 fm”, “Noticias El Banco y La Región” y “Los Sures Noticias” comentando que se presentó un accidente de tránsito en la vía Guamal – El Banco con el choque entre un camión y una motocicleta dejando un (1) muerto siendo el conductor de la motocicleta, cuando presuntamente fue invadido su carril por parte de un camión tipo turbo de color rojo, chocando ambos vehículos de manera frontal.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en muy buen estado, con buena señalización vertical y horizontal, con tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad de ambos conductores, ya que el conductor del camión posiblemente iba a exceso de velocidad.

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, demarcación horizontal y tachas reflectivas en los bordes de la calzada, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. Adicionalmente, el sector del accidente cuenta con dos (2) señales de velocidad máxima permitida SR30 de “80 Km/h”, las cuales están ubicadas a 1200 metros antes del accidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta y a 560 metros antes del accidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Cabe aclarar que la señal de velocidad máxima es reglamentaria e indicativa que en el sector no se debe sobrepasar dicha velocidad.

Como se mencionó anteriormente, en el sector del accidente existen dos señales de velocidad máxima permitida SR30 de “80 Km/h”; las cuales están ubicadas a 1200 metros del lado derecho y a 560 metros antes del accidente, las cuales tienen que ser respetadas por los conductores para que puedan maniobrar con facilidad ante cualquier eventualidad que se le presente en la carretera.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna y ayudan a direccionar el recorrido de los vehículos, considerando que el accidente ocurrió en las horas de la noche estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial. En el punto en donde ocurrió el accidente se observan despejados los lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

En el PR8+0150 inicia la huella de frenado de la llanta trasera derecha del camión sobre la calzada, la cual tiene una longitud medida en el terreno de 47 metros, lo que representa que el camión se transportaba a una velocidad aproximada de 110 KM/H, por encima de la velocidad máxima establecida para el sector.

Según lo plasmado en el informe Policial de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena del municipio de El Banco, el conductor de la motocicleta se dirigía en sentido Guamal hacia El Banco.

El informe del accidente de la Policía manifiesta dos (2) hipótesis como causas posibles, codificadas con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO” y con el No. 157: “INVADIR CARRIL CONTRARIO”. El conductor de la motocicleta no presenta licencia de conducción, según el informe Policial de Accidentes de Tránsito.

Adicional a las causas posibles que aparecen en el informe de la Policía, se puede deducir por la distancia de frenado dejada por el automóvil una tercera hipótesis del accidente atribuible al conductor del camión codificada con el No. 116 “EXCESO DE VELOCIDAD”, ya que partiendo de los 47 m de longitud de la huella de frenado medida en el terreno se obtiene una velocidad de circulación aproximada de 110 Km/h. Al respecto se debe tener en cuenta que la vía cuenta con buena señalización vertical y horizontal destacando una señal de velocidad máxima tipo SR30 de 80 Km/h, lo que significa que el conductor del camión se movilizaba por encima del límite máximo establecido.

El accidente también fue reportado en internet por los medios informativos “Planeta Radio 106.1 fm”, “Noticias El Banco y La Región” y “Los Sures Noticias” comentando que se presentó un accidente de tránsito en la vía Guamal – El Banco con el choque entre un camión y una motocicleta dejando un (1) muerto siendo el conductor de la motocicleta, cuando presuntamente fue invadido su carril por parte de un camión tipo turbo de color rojo, chocando ambos vehículos de manera frontal.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en muy buen estado, con buena señalización vertical y horizontal, con tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad de ambos conductores, ya que el conductor del camión posiblemente iba a exceso de velocidad.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C- 00758[illegible]

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 4172450000 — El Banco

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [] | SOLO DAÑOS []

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS: Canal el Banco KM. 8+150
CÓDIGO DE RUTA — VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
Lat. 1 ° 5' 57" Long. 73 ° 77' 5"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA: 02 Tolima Rural

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 07/11/2024 19:00
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 07/11/2024 20:00

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE [X] | CAIDA OCUPANTE [4] | ATROPELLO [2] | INCENDIO [5] | VOLCAMIENTO [3] | OTRO [6]

5.1. CHOQUE CON: VEHICULO [X] | TREN [2] | SEMOVIENTE [3] | OBJETO FIJO [4]

5.2. OBJETO FIJO: MURO [1] | POSTE [2] | ÁRBOL [3] | BARANDA [4] | SEMÁFORO [5] | INMUEBLE [6] | HIDRANTE [7] | VALLA, SEÑAL [8] | TARIMA CASETA VEHICULO ESTACIONADO [9] [10] | OTRO [11]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL [X] (• NACIONAL • DEPARTAMENTAL • MUNICIPAL) | URBANA []

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL [X] | INDUSTRIAL [] | COMERCIAL []

6.3. ZONA: ESCOLAR [] | DEPORTIVA [] | TURISTICA [] | PRIVADA [] | MILITAR [] | HOSPITALARIA []

6.4. DISEÑO: GLORIETA [] | PASO A NIVEL [] | PASO ELEVADO [] | PUENTE [] | INTERSECCIÓN [] | PONTÓN [] | PASO INFERIOR [] | TRAMO DE VÍA [X] | LOTE O PREDIO [] | CICLO RUTA [] | PEATONAL [] | TÚNEL []

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO [] | VIENTO [] | LLUVIA [X] | NORMAL [] | NIEBLA []

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA [] CURVA [X] | B. PLANO [] PENDIENTE [] | C. BAHIA DE EST. [] CON ANDÉN [] CON BERMA []

7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO [] | DOBLE SENTIDO [X] | REVERSIBLE [] | CONTRAFLUJO [] | CICLOVÍA []

7.3. CALZADAS: UNA [X] | DOS [] | TRES O MÁS [] | VARIABLE []

7.4. CARRILES: UN [] | DOS [X] | TRES O MÁS [] | VARIABLE []

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [X] | AFIRMADO [] | ADOQUÍN [] | EMPEDRADO [] | CONCRETO [] | TIERRA [] | OTRO []

7.6. ESTADO: BUENO [X] | CON HUECOS [] | DERRUMBES [] | EN REPARACIÓN [] | HUNDIMIENTO [] | INUNDADA [] | PARCHADA [] | RIZADA [] | FISURADA []

7.7. CONDICIONES: ACEITE [] | HÚMEDA [X] | LODO [] | ALCANTARILLA DESTAPADA []

MATERIAL ORGÁNICO [] | MATERIAL SUELTO [] | SECA [] | OTRA []

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON: BUENA [] | MALA [] | B. SIN [X]

7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO [] | B. SEMÁFORO: OPERANDO [] | INTERMITENTE [] | CON DAÑOS [] | APAGADO [] | OCULTO [] | C. SEÑALES VERTICALES: PARE [] | CEDA EL PASO [] | NO GIRE [] | SENTIDO VIAL [X] | NO ADELANTAR [] | VELOCIDAD MÁXIMA [] | OTRA [] | NINGUNA []

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL [] | LÍNEA DE PARE [] | LÍNEA CENTRAL AMARILLA: CONTINUA [X] SEGMENTADA [] | LÍNEA DE CARRIL BLANCA: CONTINUA [] SEGMENTADA [] | LÍNEA DE BORDE BLANCA [X] | LÍNEA DE BORDE AMARILLA [] | LÍNEA ANTIBLOQUEO [] | FLECHAS [] | LEYENDAS [] | SÍMBOLOS [] | OTRA []

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS [] | RESALTO: MÓVIL [] FIJO [] | SONORIZADOR [] | ESTOPEROL [] | OTRO []

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA [X] | ESTOPEROLES [] | TACHONES [] | BOYAS [] | BORDILLOS [] | TUBULAR [] | BARRERAS PLÁSTICAS [] | HITOS TUBULARES [] | CONOS [] | OTRO []

7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL [X] | B. DISMINUIDA POR: CASETAS [] | CONSTRUCCIÓN [] | VALLAS [] | ÁRBOL/VEGETACIÓN [] | VEHICULO ESTACIONADO [] | ENCANDILAMIENTO [] | POSTE [] | OTROS []

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: Argemiro Garcia Mauris | DOC. CC | IDENTIFICACIÓN No. 100-487745 | NACIONALIDAD: Colombia | FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 06 MES 06 AÑO 01 | SEXO: M [X] F [] | GRAVEDAD: MUERTO [] HERIDO []

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Carrera 15 Calle 16 #7-72 B/[illegible] | CIUDAD: Mariquita | TELÉFONO: 3225145[illegible] | SE PRACTICÓ EXAMEN SI [X] NO [] | AUTORIZÓ SI [X] NO [] | EMBRIAGUEZ POS [] NEG [X] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SI [] NO []

PORTA LICENCIA SI [] NO [] | LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. — | CATEGORÍA B-1 | RESTRICCIÓN — | EXP [] VEN [X] DÍA 04 MES 06 AÑO 31 | CÓDIGO OF. TRÁNSITO 13413000 | CHALECO SI [] NO [] | CASCO SI [] NO [] | CINTURÓN SI [X] NO []

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Nuestra Señora del Carmen de Girardot Cundinamarca - Hospital | DESCRIPCIÓN DE LESIONES: 1/0 30

8.2 VEHICULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
SIY	—	COLOMBIANO [X] EXTRANJERO []	Chevrolet	NPR 8500		2005	FURGON	5	02	10004534215

EMPRESA: — | MATRICULADO EN: Ibague | INMOVILIZADO EN: | TARJETA DE REGISTRO No.

NIT: — | A DISPOSICIÓN DE: Agentes El Banco

REV. TEC. MEC. SI [X] NO [] No. 17112707? | CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 02

PORTA SOAT SI [X] NO [] | PÓLIZA No. 4130800448688000 | ASEGURADORA: La Previsora | VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI [] NO [] | No. | ASEGURADORA | VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI [] NO [] | No. | ASEGURADORA | VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR SI [] NO []: Oscar Javier Diaz Monsalve | DOC. CC | IDENTIFICACION No. 80731724

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL [] | BUS [] | BUSETA [] | CAMIÓN [X] | CAMIONETA [] | CAMPERO [] | MICROBUS [] | TRACTOCAMIÓN [] | VOLQUETA [] | MOTOCICLETA [] | M. AGRICOLA [] | M. INDUSTRIAL [] | BICICLETA [] | MOTOCARRO [] | MOTOTRICICLO [] | TRACCIÓN ANIMAL [] | MOTOCICLO [] | CUATRIMOTO [] | REMOLQUE [] | SEMI-REMOLQUE []

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL [] | PÚBLICO [X] | PARTICULAR [] | DIPLOMÁTICO []

8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO [] | CARGA [X] | * EXTRADIMENSIONADA [] | * EXTRAPESADA [] | * MERCANCÍA PELIGROSA [] | - CLASE DE MERCANCÍA

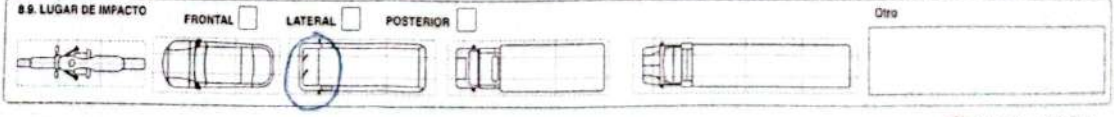
PASAJEROS: * COLECTIVO [] | * INDIVIDUAL [] | * MASIVO [] | * ESPECIAL TURISMO [] | * ESPECIAL ESCOLAR [] | * ESPECIAL ASALARIADO [] | * ESPECIAL OCASIONAL []

8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [X] | MUNICIPAL []

8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: ROTURAS - FRACTURAS - Hendiduras - deformaciones partes faltantes - vidrios rotos.

8.7. FALLAS EN: FRENOS [] | DIRECCIÓN [] | LUCES [] | BOCINA [] | LLANTAS [] | SUSPENSIÓN [] | OTRA []

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [] | LATERAL [] | POSTERIOR [] | Otro



FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Impr. por DITAR S.A. PBX: (1) 3239001. E. portia - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

- 1a COPIA: ORGANISMO DE TRANSITO -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Powered by CamScanner

C- 0075866A9

CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO 2

8. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO M F	GRAVEDAD MUERTO HERIDO
Manuel Jose Ferreira Villejas	CC	1085175527	Colombiano	21/10/1992	X	X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN SI NO	AUTORIZÓ SI NO	EMBRIAGUÉZ POS NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SI NO
Cra 9 # 10 Santa Rosa	El Banco	3176822427					

PORTA LICENCIA SI	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP VEN DÍA MES AÑO	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO SI NO	CASCO SI NO	CINTURÓN SI NO
X							X	

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD COLOMBIANO EXTRANJERO	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
OEJ69B		X	NUECO	BOXER BAU		2009	TURISMO		1	3502527

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
	GIRON		

NIT	A DISPOSICIÓN DE:	
	Fiscalía El Banco	

REV. TEC. MEC. SI X No.	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE	1

PORTA SOAT SI X	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI X	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO	PORTA GEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI X	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
No. / ASEGURADORA		No. / ASEGURADORA	

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR SI X	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.
	Verdoren Oliveros Federico Antonio	CC	5172088

8.3. CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	M. AGRICOLA	
BUS	M. INDUSTRIAL	
BUSETA	BICICLETA	
CAMIÓN	MOTOCARRO	
CAMIONETA	MOTOTRICICLO	
CAMPERO	TRACCIÓN ANIMAL	
MICROBÚS	MOTOCICLO	
TRACTOCAMIÓN	CUATRIMOTO	
VOLQUETA	REMOLQUE	
MOTOCICLETA	X SEMI-REMOLQUE	

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL	
PÚBLICO	
PARTICULAR	X
DIPLOMÁTICO	

8.5. MODALIDAD DE TRANS.

MIXTO	
CARGA	
* EXTRADIMENSIONADA	
* EXTRAPESADA	
* MERCANCIA PELÍGROSA	

- CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS

* COLECTIVO	
* INDIVIDUAL	
* MASIVO	
* ESPECIAL TURISMO	
* ESPECIAL ESCOLAR	
* ESPECIAL ASALARIADO	
* ESPECIAL OCASIONAL	

8.6. RADIO DE ACCIÓN

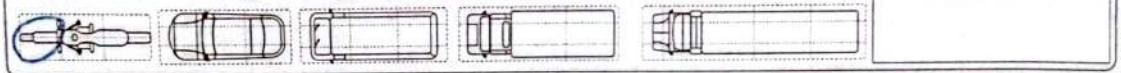
NACIONAL	
MUNICIPAL	

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Rotura s - Fracturas - - - - de Formaciones - Heridura s partes faltantes

8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENCIÓN OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR



Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 **DEL VEHÍCULO No.**

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN SI NO	9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA
				CONDICIÓN: PEATÓN / PASAJERO / ACOMPAÑANTE

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO	AUTORIZÓ SI NO	EMBRIAGUEZ POS NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SI NO	CASCO SI NO	GRAVEDAD: MUERTO / HERIDO

DESCRIPCIÓN DE LECCIONES	CHALECO SI NO

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS MUERTOS 1

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR	DEL VEHÍCULO DE LA VÍA	DEL PEATÓN DEL PASAJERO
157 / 139		

OTRA 157 **ESPECIFICAR ¿CÚAL?:** Invadir Carril Contrario

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
Collante Jimenez Luis C.	CC	1.216.769.175		3024265693
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS **ANEXO 1** (Conductores, Vehículos) X **ANEXO 2** (víctimas, peatones o pasajeros) X **OTROS ANEXOS** (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SI	Ospino Ayala Diego	CC	84456742	G1447	Tonti	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 4 | 7 | 2 | 4 | 5 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 1 | 2 | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 4 | 4 | 0 | 4

Dto. Mupio. Ent. U. receptora Año Consecutivo

- 1a. COPIA: ORGANISMO DE TRANSITO -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

FORMATO ÚNICO DE INFRACCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO FURIT V1 FIRMA Y SELLO AUTORIDAD

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

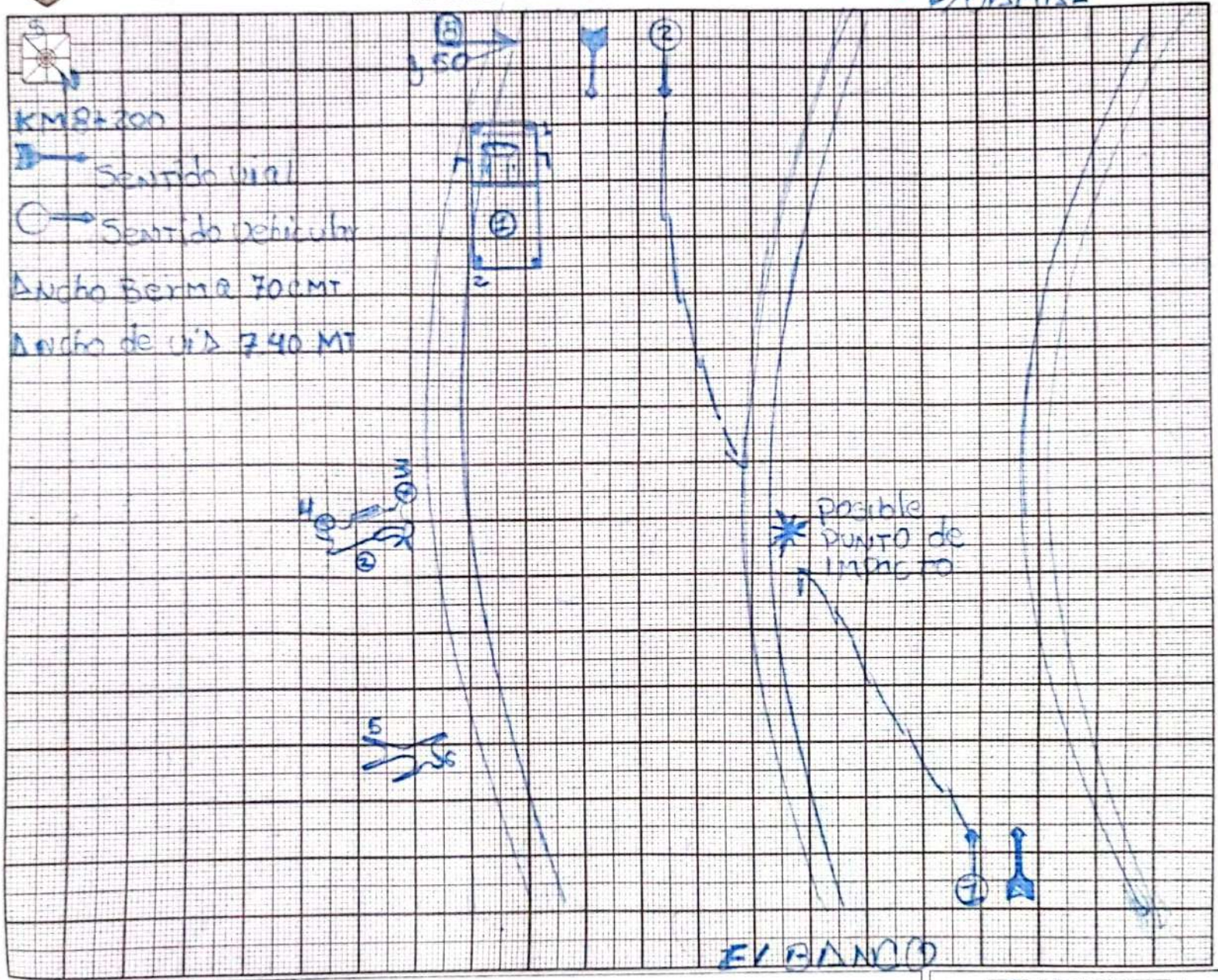
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Powered by CamScanner

63
CamScanner
Powered by

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C- GUASMAL



PUNTO DE REFERENCIA PR

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	200M	6,50	Vgt. det. Veh 1
2	215M	2,45	Vgt. tras. Veh 2
3	225M	8,20	Vgt. det. Veh 1
4	225,1	5,72	Vgt. tras. Veh 2
5	235,1	10,15	Prox. Vgt. occiso
6	235,2	7,05	Cabeza occiso
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	OSPINO Ayala Diego	CC	84456742	61447	PONAL	

Long. 77° 5' 57"

Lat. 74° 47' 8"

ESCALA:

PLANO: Carreteable

VISITA: AGECA

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

ARGEMIRO GARCIA MAURIS

DOCUMENTO:

C.C. 1002489745

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

20268311

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

26/01/2021

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

SI

NRO. PAZ Y SALVO:

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

Resultado Consulta

No se ha encontrado la persona en estado ACTIVA o SIN REGISTRO

Aceptar

Consulta Personas

Este módulo le permitirá conocer su información como conductor ante el RUNT.

Tipo de Documento:

Cédula Ciudadanía

Nro. documento propietario

1085175521

Digite los caracteres presentados a continuación



Digite los caracteres presentados a continuación

Consultar Información

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

1002489745

Resumen

Comparendos: **0**

Multas: **2**

Acuerdos de pago: **0**

ARGE****

Cédula: **1002489745**

Total: **$ 1.869.434**

Estado de cuenta

Guardar estado

Cursos viales

Ver historial (0)

Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar	
70670-2022-5239425 **Multa** Fecha coactivo: 21/12/2022	No aplica	GQU147	Departamental Sucre VÍA NACIONAL	**C37...**	Cobro coactivo	**$ 447.555** Interés $ 155.391	**$ 692.457** Detalle Pago	
1947933 **Multa** Fecha resolución: 28/09/2022	No aplica	BBT49D	Bogotá D.C.	**D01...**	Pendiente de pago	**$ 937.000** Interés $ 239.977	**$ 1.176.977** Detalle Pago	

Total (2): **$ 1.869.434**

Total a pagar (0): **$ 0**

Imprimir documento para pago

Pagar

Federación Colombiana de Municipios
Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX (+57) 601 593 40 20

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

1085175521

Resumen

Comparendos: **0**

Multas: **5**

Acuerdos de pago: **0**

MAN*** JO**

Cédula: **1085175521**

Total: **$ 5.009.453**

Estado de cuenta

Guardar estado

Cursos viales

Ver historial (0)

Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar	
2024-4629 **Multa** Fecha coactivo: 15/05/2024	No aplica	OFJ69B	El banco VÍA NACIONAL	**D01...**	Cobro coactivo	**$ 1.045.590** Interés $ 222.117	**$ 1.455.913** Detalle Pago	
2024-4625 **Multa** Fecha coactivo: 15/05/2024	No aplica	OFJ69B	El banco VÍA NACIONAL	**C24...**	Cobro coactivo	**$ 522.795** Interés $ 111.058	**$ 727.956** Detalle Pago	
2024-1406 **Multa** Fecha coactivo: 03/01/2024	No aplica	OFJ69B	El banco VÍA NACIONAL	**D01...**	Cobro coactivo	**$ 895.096** Interés $ 356.579	**$ 1.412.792** Detalle Pago	
2024-1400 **Multa** Fecha coactivo: 03/01/2024	No aplica	OFJ69B	El banco VÍA NACIONAL	**C24...**	Cobro coactivo	**$ 447.548** Interés $ 178.289	**$ 706.396** Detalle Pago	
2024-1403 **Multa** Fecha coactivo: 03/01/2024	No aplica	OFJ69B	El banco VÍA NACIONAL	**C35...**	Cobro coactivo	**$ 447.548** Interés $ 178.289	**$ 706.396** Detalle Pago	

Total (5): **$ 5.009.453**

Total a pagar (0): **$ 0**

Imprimir documento para pago

VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO
PR17+0050

2. Vía 7805: Guamal – El Banco. PR17+0050.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 7805: Guamal – El Banco, PR17+0050.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		X	
CROQUIS-TRANSITO		X	
NECROPSIA			X
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	**Medio informativo de internet: "Noticia El Banco y La Región".**		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS		X	

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
139 – “Impericia en el manejo”. Responsabilidad del conductor.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través de los medios informativos de internet *"Los Sures Noticias"*. No hay informe policial. En este accidente no se presentaron heridos, únicamente daños materiales. El camión se transportaba en sentido El Banco hacia Guamal en horas de la tarde, en donde al parecer el conductor del vehículo perdió el control el camión para posteriormente salirse de la vía sin volcarse.

El accidente ocurrió el día lunes veinticinco (25) de noviembre de 2024 a las 06:00 de la tarde, en la ruta nacional 7805 vía: Guamal – El Banco, en el paso por el sector del corregimiento de Las Curvas, perteneciente al Municipio El Banco, en el PR17+0050 lado izquierdo de la vía, en donde se presentó la salida de un camión de la vía sin volcarse. Según la información que aparece registrada en el medio informativo de internet "*Los Sures Noticias"*, comenta que aproximadamente a las 6 de la tarde de este lunes en el corregimiento La Curva un camión de había salido de la vía y quedo tendido unos metros antes de una vivienda, aunque no se conoces los motivos, pero el conductor perdió el control del vehículo.

2.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR17+0050 lado izquierdo de la ruta nacional 7805: Guamal – El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento La Curva, perteneciente al municipio de El Banco, en donde se presentó la salida de la vía sin volcarse de un camión que se dirigía en sentido El Banco hacia Guamal.

La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet *"Los Sures Noticias"*, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 139: "IMPERICIA EN EL MANEJO", siendo responsabilidad del conductor del camión.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: Recta.
- Estado de la superficie: Seca y limpia.
- Clase de accidente: Salida de la vía sin volcarse.
- Causa posible: 139: *"Impericia en el manejo".* Dirigida al conductor del camión.
- Elementos involucrados: Camión.

El accidente se produjo en horas de la tarde, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento asfáltico en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical, buena demarcación horizontal y resalto en concreto, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de "30 Km/h" que está ubicada a 1170 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existen dos señales preventivas tipo SP46 y SP47 de "zona de peatones" y "cruce escolar". En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 30 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en el lado izquierdo de la vía.

2.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión:

- ZONA DE PEATONES SP46, ubicada en el PR19+0930 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- UBICACIÓN DE RESALTO SP25A, ubicada en el PR18+0200 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “30 Km/h” y ZONA ESCOLAR SP47, ubicada en el PR18+0220 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

2.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas continuas significativa en prohibido adelantar en ambos carriles, líneas en los bordes de pavimento de color blanco e igualmente existen tachas reflectivas ubicadas en los costados de la calzada que mejoran la visibilidad nocturna, según se observa a continuación:










2.4. Medio informativo a través de Internet.

Los Sures Noticias
7 h ·

📣#ATENCION | Cámion perdió el control en la vía #ElBancoMagdalena - #guamal 🚨

Siendo aproximadamente la 6 de la tarde de este lunes 25 de noviembre en el corregimiento de la curva se escuchó un estruendo por los lados de la carretera 🛣️ Un camión se había salido peligrosamente de la vía, gracias a Dios se fue abajo unos metros antes de chocar con una vivienda, de lo contrario la historia habria sido de un tragedia.

Afortunadamente no hubo pérdidas humanas Pero si daños materiales del vehículo. No se conocen los motivos por el que el conductor perdió el control del vehículo.



2.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, resalto en concreto, tachas reflectivas, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 1170 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existen dos señales preventivas tipo SP46 y SP47 de “zona de peatones” y “cruce escolar”. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 30 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.





El sector del accidente cuenta con tachas reflectivas en buen estado que mejoran la seguridad vial en horas nocturnas, revistiendo una gran importancia en la infraestructura vial considerando que el accidente ocurrió en horas de la tarde.




En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.




La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana del día siguiente en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el siguiente registro fotográfico:




En el sector en donde ocurrió el accidente es el paso por el corregimiento La Curva, en donde cuenta con resalto en concreto y está ubicado aproximadamente a 55 metros antes del accidente.





La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet *"Los Sures Noticias"*, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 139: "IMPERICIA EN EL MANEJO", siendo responsabilidad del conductor del camión.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, resalto en concreto, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión.

ANEXOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 015

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 11 A 24

HORA: H 18 M 00

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 17 + 0050

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [] TESTIGOS:
04 [X] OTROS: PRENSAS DE INTERNET

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [] SOL
04 [X] OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 [X] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [X] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [X] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [X] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSET
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [X] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [] OTRA.:
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA.
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [X] CAMION
05 [] CAMIONETA
06 [] CAMPERO
07 [] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
17 + 0930	I [X] D []	SP	46
18 + 0200	I [X] D []	SP	25 A
18 + 0220	I [X] D []	SR	30 (30)
18 + 0220	I [X] D []	SP	47

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] 03 [] 05 [] NO EXISTE
02 [] 04 [X]

COMENTARIOS: Según La información suministrada por la prensa de internet "Los Sures Noticias", se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, en donde la causa posible es clara y enteramente responsabilidad del conductor del camión, la cual está codificada con e No. 139: "IMPERICIA EN EL MANEJO", ya que el conductor perdió el control del vehículo. Cabe resaltar que la vía se encuentra despejada y en buen estado y todo el sector cuenta con buena señalización vertical destacando señales de velocidad máxima tipo SR30 de 30 Km/h. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, resalto en concreto y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DEL SECTOR FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE. NO HAY INFORME POLICIAL NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DEL CONDUCTOR DEL CAMIÓN YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LOS MEDIOS INFORMATIVO DE INTERNET. PRENSA DE INTERNET MEDIANTE "LOS SURES NOTICIAS".

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 002 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 015

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 11 A 24

HORA: H 18 M 00

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 17 + 0050

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: GUAMAL - EL BANCO



SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - GUAMAL



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 003 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 015

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 11 A 24

HORA: H 18 M 00

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 17 + 0050

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA EL CAMIÓN.

VÍA 7805: SP46, PR17+0930 L.I.





NO SE LOGRA VISUALIZAR LA INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VÍA 7805: SP25A, PR18+0200 L.I.





NO SE LOGRA VISUALIZAR LA INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VÍA 7805: SR30, PR18+0220 L.I.

VÍA 7805: SP47, PR18+0220 L.I.





NO SE LOGRA VISUALIZAR LA INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 004 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 015

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 11 A 24

HORA: H 18 M 00

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 17 + 0050

LADO: LI [X] LD []

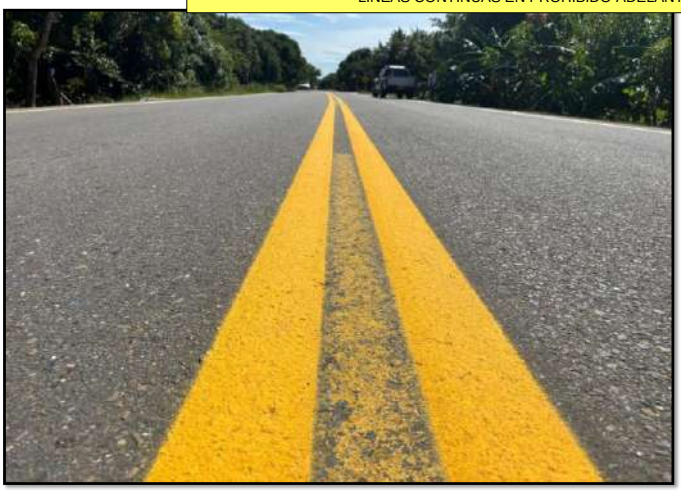
DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS CARRILES EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.





SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DEL ACCIDENTE EXISTEN TACHAS REFLECTIVAS EN BUEN ESTADO QUE MEJORAN LA VISIBILIDAD NOCTURNA CONSIDERANDO QUE EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN LAS HORAS DE LA NOCHE. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 005 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 015

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 11 A 24

HORA: H 18 M 00

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 17 + 0050

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON UN RESALTO EN CONCRETO UBICADO APROXIMADAMENTE A 55 METROS.





SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON BERMAS Y CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.









ACC01

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 006 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 015

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 25 M 11 A 24

HORA: H 18 M 00

DIA SEMANA: LUNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 17 + 0050

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSA

Los Sures Noticias
7 h ·

#ATENCION | Cámion perdió el control en la vía #ElBancoMagdalena - #guamal

Siendo aproximadamente la 6 de la tarde de este lunes 25 de noviembre en el corregimiento de la curva se escuchó un estruendo por los lados de la carretera Un camión se había salido peligrosamente de la vía, gracias a Dios se fue abajo unos metros antes de chocar con una vivienda, de lo contrario la historia habria sido de un tragedia.

Afortunadamente no hubo pérdidas humanas Pero si daños materiales del vehículo. No se conocen los motivos por el que el conductor perdió el control del vehículo.





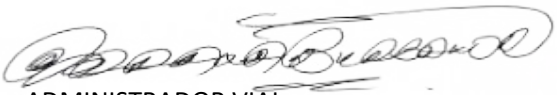
LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	**X**		**4**	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	**X**		**7**	
3	Copia escaneada informes policiales		**X**		
4	Copia escaneada otra documentación importante	**X**		**1**	MEDIO INFORMATIVO MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	**X**		**6**	
6	Documento word - Informe accidentalidad	**X**		**11**	
7	Observaciones del administrador vial	**X**		**1**	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante el medio informativo de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	5	1		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA	FECHA. ACC	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)		LONG Y LATITUD	(dd/mm/aaaa)				INVOLUCRADOS					INVOLUCRADAS	F	M	F	M				REFERENCIA	PERMANENTES	TEMPORALES
																		-	-	-	-						
2	15 - Magdalena	2	7805	17	50	Izquierdo	Izquierdo	25/11/2024	18:00		da vehículo sin	1	CAMIÓN	-	-	-	1										
																		-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
2	7805	17+0050	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 30 Km/h.

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL


Sentido de la vía: Guamal - El Banco


Sentido de la vía: El Banco - Guamal

2. PLANO DE DETALLE


SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CO N UN RESALTO EN CONCRETO UBICADO APROXIMADAMENTE A 55 METROS.




SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON BERMAS Y CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.



3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)


VÍA 7805: SP46, PR17+0930 L.I.


NO SE LOGRA VISUALIZAR LA INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


VÍA 7805: SP25A, PR18+0200 L.I.


NO SE LOGRA VISUALIZAR LA INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 7805: SR30, PR18+0220 L.I.
VÍA 7805: SR47, PR18+0220 L.I.


NO SE LOGRA VISUALIZAR LA INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.


EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS CARRILES EN BUEN ESTADO.




IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.




SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DEL ACCIDENTE EXISTEN TACHAS REFLECTIVAS EN BUEN ESTADO QUE MEJORAN LA VISIBILIDAD NOCTURNA CONSIDERANDO QUE EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN LAS HORAS DE LA NOCHE. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.



4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE





5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, resalto en concreto, tachas reflectivas, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 1170 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existen dos señales preventivas tipo SP46 y SP47 de “zona de peatones” y “cruce escolar”. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 30 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

El sector del accidente cuenta con tachas reflectivas en buen estado que mejoran la seguridad vial en horas nocturnas, revistiendo una gran importancia en la infraestructura vial considerando que el accidente ocurrió en horas de la tarde.

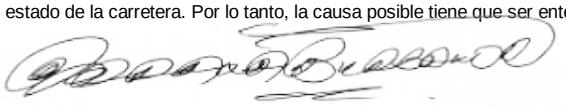
En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana del día siguiente en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el registro fotográfico.

En el sector en donde ocurrió el accidente es el paso por el corregimiento La Curva, en donde cuenta con resalto en concreto y está ubicado aproximadamente a 55 metros antes del accidente.

La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet “Los Sures Noticias”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO”, siendo responsabilidad del conductor del camión.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, resalto en concreto, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, resalto en concreto, tachas reflectivas, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 1170 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existen dos señales preventivas tipo SP46 y SP47 de “zona de peatones” y “cruce escolar”. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 30 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

El sector del accidente cuenta con tachas reflectivas en buen estado que mejoran la seguridad vial en horas nocturnas, revistiendo una gran importancia en la infraestructura vial considerando que el accidente ocurrió en horas de la tarde.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana del día siguiente en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el registro fotográfico.

En el sector en donde ocurrió el accidente es el paso por el corregimiento La Curva, en donde cuenta con resalto en concreto y está ubicado aproximadamente a 55 metros antes del accidente.

La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet “Los Sures Noticias”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO”, siendo responsabilidad del conductor del camión.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, resalto en concreto, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO
PR26+0680

3. Vía 7805: Guamal – El Banco. PR26+0680.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 7805: Guamal – El Banco, PR26+0680.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		X	
CROQUIS-TRANSITO		X	
NECROPSIA			X
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	**Medio informativo de internet: "Noticia El Banco y La Región".**		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS		X	

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
110 – "Exceso en horas de conducción". Responsabilidad del conductor.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través del medio informativo de internet *"Noticias El Banco y La Región"*. No hay informe policial. En este accidente no se presentaron heridos únicamente se presentó daños materiales. El Camión se transportaba en sentido El Banco hacia Guamal en hora de la madrugada.

El accidente ocurrió el día viernes veintiocho (28) de noviembre de 2024 a las 05:00 de la madrugada, en la ruta nacional 7805 vía: Guamal – El Banco, en el paso por el sector del corregimiento Tamalamequito, perteneciente al Municipio El Banco, en el PR26+0680 lado izquierdo de la vía, en donde se presentó el volcamiento de un camión, por motivos del conductor ya que se quedó dormido por las extensas horas de conducción. Según la información que aparece registrada en el medio informativo de internet "*Noticia El Banco y La Región"*, comenta que el camión tipo furgón se volcó en la vía y el conductor requiere urgente a las autoridades de Policía.

3.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR26+0680 lado izquierdo de la ruta nacional 7805: Guamal – El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de Tamalamequito, perteneciente al municipio de El Banco, en donde se presentó el volcamiento de un camión que se dirigía en sentido El Banco hacia Guamal.

La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet "*Noticias El Banco y la Región"*, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 110: "EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN", siendo responsabilidad del conductor del camión.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: Recta.
- Estado de la superficie: Seca y limpia.
- Clase de accidente: Volcamiento.
- Causa posible: 110: *"Exceso en horas de conducción".* Dirigida al conductor del camión.
- Elementos involucrados: Camión.

El accidente se produjo en horas de la madrugada, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento asfáltico en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical y buena demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la madrugada. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de "30 Km/h" que está ubicada a 2220 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existe una señal preventivas tipo SP03 de "curva pronunciada a la izquierda" y una señal reglamentaria tipo SR26 de "prohibido adelantar". En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 30 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en el lado izquierdo de la vía.

3.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión:

- CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA SP03, ubicada en el PR27+0765 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- PROHIBIDO ADELANTAR SR26, ubicada en el PR27+0880 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “30 Km/h”, ubicada en el PR28+0900 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

3.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas discontinuas, líneas en los bordes de pavimento de color blanco e igualmente existen tachas reflectivas ubicadas en los costados de la calzada que mejoran la visibilidad nocturna, según se observa a continuación:













3.4. Medio informativo a través de Internet.



3.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, tachas reflectivas, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 2220 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existe una señal preventivas tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda” y una señal reglamentaria tipo SR26 de “prohibido adelantar”.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.





El sector del accidente cuenta con tachas reflectivas en buen estado que mejoran la seguridad vial en horas nocturnas, revistiendo una gran importancia en la infraestructura vial considerando que el accidente ocurrió en horas de la madrugada.




La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana el mismo día en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el siguiente registro fotográfico:






La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet "*Noticias El Banco y la Región"*, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 110: "EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN", siendo responsabilidad del conductor del camión, ya que el Administrador Vial hizo presencia en el lugar y dialogó con

el conductor y comenta que tenia un buen tiempo de estar conducción el vehículo.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión.

ANEXOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 016

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 28 M 11 A 24

HORA: H 05 M 00

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 26 + 0680

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [] TESTIGOS:
04 [X] OTROS: PRENSAS DE INTERNET

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [] SOL
04 [X] OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 [X] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [X] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [X] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [X] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSET
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [X] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [] OTRA.:
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA.
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [X] CAMION
05 [] CAMIONETA
06 [] CAMPERO
07 [] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
27 + 0765	I [X] D []	SP	03
27 + 0880	I [X] D []	SR	26
27 + 0900	I [X] D []	SR	30 (30)
+	I [] D []		

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [X] — — — — 03 [] ═══ 05 [] NO EXISTE
02 [] — — — — 04 [] ═══

COMENTARIOS: Según La información suministrada por la prensa de internet "Noticias El Banco y La Región" y por los comentarios del mismo conductor del camión, se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, en donde la causa posible es clara y enteramente responsabilidad del conductor del camión, la cual está codificada con el No. 110 "EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN". Cabe resaltar que la vía se encuentra despejada y en buen estado y todo el sector cuenta con buena señalización vertical destacando señales de velocidad máxima tipo SR30 de 30 Km/h. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión por haberse quedado dormido mientras manejaba.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DEL SECTOR FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE. NO HAY INFORME POLICIAL NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DEL CONDUCTOR DEL CAMIÓN YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LOS MEDIOS INFORMATIVO DE INTERNET. PRENSA DE INTERNET MEDIANTE "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN".

ACC01

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 002 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 016

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 28 M 11 A 24

HORA: H 05 M 00

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 26 + 0680

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: GUAMAL - EL BANCO



SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - GUAMAL



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 003 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 016

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 28 M 11 A 24

HORA: H 05 M 00

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 26 + 0680

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA EL CAMIÓN

VÍA 7805: SP03, PR27+0765 L.I.

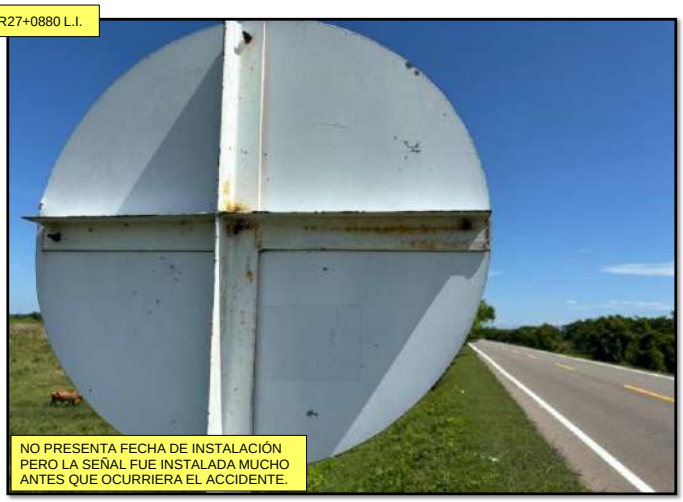




NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VÍA 7805: SR26, PR27+0880 L.I.





NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VÍA 7805: SR30, PR28+0900 L.I.





NO SE LOGRA VISUALIZAR LA INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 004 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 016

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 28 M 11 A 24

HORA: H 05 M 00

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 26 + 0680

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS DISCONTINUAS EN BUEN ESTADO.





IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.





SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DEL ACCIDENTE EXISTEN TACHAS REFLECTIVAS EN BUEN ESTADO QUE MEJORAN LA VISIBILIDAD NOCTURNA CONSIDERANDO QUE EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN LAS HORAS DE LA MADRUGADA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 005 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 016

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 28 M 11 A 24

HORA: H 05 M 00

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 26 + 0680

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 00

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA













SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 006 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 016

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 12 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 28 M 11 A 24

HORA: H 05 M 00

DIA SEMANA: VIERNES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 26 + 0680

LADO: LI [X] LD []

DAÑOS PERSONALES:

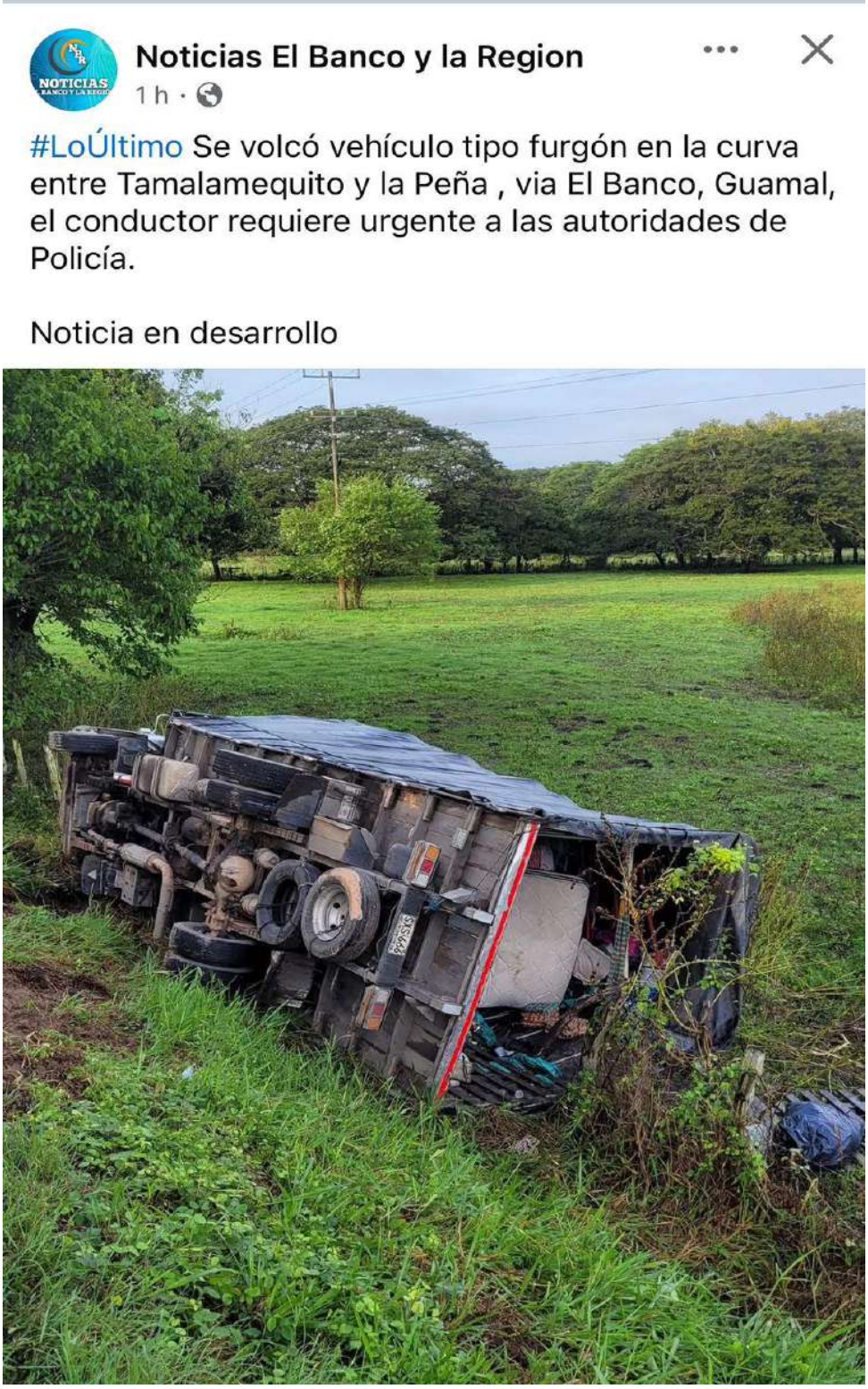
VICTIMAS 00

HERIDOS LEVES 00

HERIDOS GRAVES 00

MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSA



LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	**X**		**4**	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	**X**		**7**	
3	Copia escaneada informes policiales		**X**		
4	Copia escaneada otra documentación importante	**X**		**1**	MEDIO INFORMATIVO MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	**X**		**6**	
6	Documento word - Informe accidentalidad	**X**		**11**	
7	Observaciones del administrador vial	**X**		**1**	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante el medio informativo de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	5	1		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA	FECHA. ACC	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)		LONG Y LATITUD	(dd/mm/aaaa)				INVOLUCRADOS					INVOLUCRADAS	F	M	F	M				REFERENCIA	PERMANENTES	TEMPORALES
																		-	-	-	-						
3	15 - Magdalena	2	7805	26	680	Izquierdo	Izquierdo	28/11/2024	5:00		3 - Volcamient	1	CAMIÓN	-	-	-	1										
																		-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
3	7805	26+0680	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 30 Km/h.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL





2. PLANO DE DETALLE

3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)

























4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE









5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, tachas reflectivas, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 2220 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existe una señal preventivas tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda” y una señal reglamentaria tipo SR26 de “prohibido adelantar”.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

El sector del accidente cuenta con tachas reflectivas en buen estado que mejoran la seguridad vial en horas nocturnas, revistiendo una gran importancia en la infraestructura vial considerando que el accidente ocurrió en horas de la madrugada.

La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana el mismo día en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el registro fotográfico.

La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet “Noticias El Banco y la Región”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 110: “EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN”, siendo responsabilidad del conductor del camión, ya que el Administrador Vial hizo presencia en el lugar y dialogó con el conductor y comenta que tenia un buen tiempo de estar conducción el vehículo.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, tachas reflectivas, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 2220 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el camión. Adicionalmente, existe una señal preventivas tipo SP03 de “curva pronunciada a la izquierda” y una señal reglamentaria tipo SR26 de “prohibido adelantar”.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

El sector del accidente cuenta con tachas reflectivas en buen estado que mejoran la seguridad vial en horas nocturnas, revistiendo una gran importancia en la infraestructura vial considerando que el accidente ocurrió en horas de la madrugada.

La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana el mismo día en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el registro fotográfico.

La información del accidente aparece registrada en el medio informativo de internet “Noticias El Banco y la Región”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito. Al no existir informe y croquis del incidente se puede deducir como hipótesis la codificada con el No. 110: “EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN”, siendo responsabilidad del conductor del camión, ya que el Administrador Vial hizo presencia en el lugar y dialogó con el conductor y comenta que tenia un buen tiempo de estar conducción el vehículo.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del camión.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

VÍA 80MG01: SANTANA - LA GLORIA

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES